#### I MUNICIPALIDAD DE PUCON DIREC. DESAR. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nro. 946

PUCON, 0 5 ABR. 2012

#### VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nro. 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012, donde se incluye la Cuenta Area de Gestión 4 "Programa Sociales".

2.- El decreto Exento Nº 315 de fecha 30 de Enero de 2012, que aprueba El "Programa Orientaciones para la Gestión 2012 SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD.

3.- La resolución Exenta Nº506 de fecha de total tramitación el 27 de Febrero de 2012, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Pucón para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" año 2012.

4.- El decreto Exento Nº 675 de fecha 13 de Marzo de 2012, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Pucón para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" año 2012.

5.- El programa denominado "Apoyo Técnico complementario en trabajo territorial del programa comunal".

6.- Cartas de presentación, Guía de aprendizaje taller de sistematización y práctica profesional I, programa práctica profesional, pauta de supervisión, documentos emitidos por la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Temuco.

7.- Las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

8.- El decreto exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar por orden "Orden de la Sra. Alcaldesa", al administrador Municipal, Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con apoyo en el desarrollo de acciones territorial, de acuerdo a las proyecciones de intervención del programa comunal SENDA Previene, respecto de la ampliación de cobertura en los sectores vulnerables de la comuna.

#### DECRETO:

1.- APRUÉBASE, El programa denominado "Apoyo Técnico complementario en trabajo territorial del programa comunal".

2.- GÍRESE, fondo a rendir por un monto de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) renovable hasta un máximo de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), a nombre de la Señora NANCY DIAZ SOTO, RUT Escalafón Profesional grado 10º de la E.M.S. Póliza de Fidelidad Funcionaria Nº 287764, para dar cumplimiento al programa señalado anteriormente.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Área de Gestión 4 "Programa Sociales", sub-programa (7) prevención de drogas y alcohol, ítem pasajes, fletes y bodegajes, por un monto anual de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos).

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

MACHIGIPAL JAMENIGIPAL JAMENIG

V° B° CONTROL

PISA/GMP/RMV/hva DISTRIBUCION:

- Oficina Partes

SECRETARIA

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Direcc. Desar. Comunitario
- C.C: Archivo SENDA Previene

TOTAL AUTORIDADO \$12725.000

MO CUMINADO \$12725.000

INCL. PTE GELNERO \$ 9718007

SALB. FIRMS FUNCIONARIO
RESPONSABLE



<u>Dirección Desarrollo Comunitario</u> <u>PROGRAMA SENDA PREVIENE</u>

#### **PROGRAMA**

Apoyo Técnico complementario en trabajo territorial Del programa comunal.

## **ACTIVIDAD:**

Devolución del gasto en pasajes efectuado por los apoyos técnicos complementarios- estudiantes en práctica incorporadas al trabajo efectuado en la comuna por el programa SENDA Previene, Srtas. Tamara Candia Millar y Romina Mariguin Martínez, entre el período comprendido entre el 28 de marzo y el 6 de julio de 2012.

## **FUNDAMENTACION**g

El dar cumplimiento a los desafíos que emprende anualmente el programa comunal SENDA Previene en materia de prevención del consumo de drogas y alcohol, requiere del apoyo constante de profesionales y técnicos, así como del notable aporte de los alumnos en práctica que se pueden involucrar en el trabajo territorial. Situación que en algunos aspectos no es suficiente para el abordaje en los sectores vulnerables a los que son dirigidas las acciones prioritarias, por ende se solicita constantemente a las entidades educacionales la disposición de aquellos apoyos técnicos colaboradores para la labor de prevención en las comunas.

#### **OBJETIVO**

Facilitar el traslado de los apoyos técnicos colaboradores de la labor de prevención en el contexto comunal.

#### **REQUERIMIENTOS**

ITEM	MONTO	Aporte
Devolución de pasajes	\$180.000	Municipal
TOTAL Máximo Anual	\$180.000	

ROSA MOLINA VERGARA

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

#### Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO Nº 998

PUCON, 1 1 ABR. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Exento Nº 2634

de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- El Programa denominado "CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA CATEGORIA ADULTO" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de Agosto 2011, donde autoriza a firmar "Por orden de la señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

4.- Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L Nº 1, de 2006, Interior.-

#### CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades artísticas culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentra la de apoyar a las distintas manifestaciones culturales en la Comuna.

#### DECRETO :

1.- APRUEBESE, en todas sus partes el Programa denominado "CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA CATEGORIA ADULTO", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta área de gestión 06, Programas Culturales por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).-

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta área de Gestión 04, programas Sociales – Programa Mapuche, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos).-

4.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta del área de Gestión 04, programas Sociales – Programa INJUV por un monto de 110.000.-

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/GMP/RMV/cpc/ DISTRIBUCION: Control.

Finanzas.

Dideco.

SECRETARIA MUNICIPAL

Of. Partes

V'B' CONTROL

THE THOS CULTURALS

AUTOFIZADO \$40850.000

HOLINDO PTE DESERTO \$ 29753286

EALDO POR COMPROM. \$11096719

FIRMA FUNCIONARIO

TOTAL AUTODIZADO \$18.308.000 HONTO ACUMULADO HICLUIDO PTE DESRETO \$11820.141 SALDO FOR COMPROM. \$6487.859

FIRME FUNCTONARIO





#### **PROGRAMA**

Actividad : "CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA CATEGORIA ADULTO"

Lugar

: GIMNACIO MUNICIPAL.

Hora

: 11:00 HRS.

Fecha

: 14 de Abril de 2012.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Oue dentro de las acciones relacionadas con tradiciones culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario a la creación y producción artística, difusión y fomento del Folklore y, por ultimo, acercar la cultura a todas las personas de la Comuna.

## OBIETIVOS ESPECÍFICOS

- Rescatar y difundir manifestaciones artísticas y culturales de raíz folclórica en la comuna de Pucón.
- Preservar los valores culturales del arte de la danza chilena. apoyando y fomentando el trabajo de nuestros talentos locales.
- Entregar una alternativa de recreación a vecinos y vecinas de Pucón, además de turistas que visitan la zona.

# DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la realización del Campeonato Comunal de Cueca Categoría Adulto en Pucón, consistiendo este en la contratación de artistas para la musicalización del Campeonato de Cueca y la amplificación, para lo cual se han comprometido los siguientes programas municipales a apoyar dicha actividad.

Los aportes son los siguientes.

- Programa Mapuche: aportará con \$50.000.- para pago del Grupo Musical ALIWEN.
- Cultura, pagará \$50.000.- al Grupo Musical ALIWEN.

Programa INJUV: aportará con el pago del servicio de Amplificación, que corresponde a la suma de \$110.000.-

## REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Presentación artística	\$100.000	01	\$100.000
Amplificación	\$110.000	01	\$110.000

ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO

ANDREA SILVA PINO ENCARGADA MUNICIPAL DE CULTURA

DE CULTURA

# REQUISITOS

COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
\$100.000	01	\$100.000
\$110.000	01	\$110.000
	\$100.000	<b>UNITARIO</b> \$100.000 01

ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO

ANDREA SILVA PINO ENCARGADA MUNICIPAL DE CULTURA

ANUNICIA COORDINADION DE COORDINADION